

**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Unidad IV. Remuneraciones y Operatoria con Documentos

Parte I. Honorarios

**PRIMER SEMESTRE 2022
PROFESOR: MAXIMILIANO RODRIGUEZ**

¿Cómo funciona el Trabajo en Chile?

Empresas = Empleador



Personas = Trabajador



Conceptos Importantes

Artículo 3

Texto

Art. 3.º Para todos los efectos legales se entiende por:

- a) empleador: la persona natural o jurídica que utiliza los servicios intelectuales o materiales de una o más personas en virtud de un contrato de trabajo,
- b) trabajador: toda persona natural que preste servicios personales intelectuales o materiales, bajo dependencia o subordinación, y en virtud de un contrato de trabajo, y
- c) trabajador independiente: aquel que en el ejercicio de la actividad de que se trate no depende de empleador alguno ni tiene trabajadores bajo su dependencia.

L. 18620
ART. PRIMERO
Art. 3º



Tipos de Trabajador



Trabajador Dependiente



Trabajador Independiente

Remuneraciones y Honorarios

Remuneraciones

Se asocian a Trabajadores Dependientes.

Se paga un sueldo fijo, usualmente por periodos de trabajo iguales.

Se estipulan las cláusulas de la prestación de los servicios en base a un **Contrato de Trabajo**.

Existe un vínculo de subordinación entre el **Empleador*** y el **Trabajador***.

Honorarios


Se asocian a Trabajadores Independientes.

Se paga por servicios o prestaciones específicas.

Son trabajos temporales usualmente.

No están sujetos a un **Contrato de Trabajo**.

NO EXISTE un vínculo de subordinación entre el **Empleador*** y el **Trabajador***.



Trabajador a
Honorarios

Trabajador a Honorarios

- El Trabajador a Honorarios es un **trabajador independiente**.
- Esto significa que no posee ningún vínculo de subordinación o dependencia con su empleador.
- Son trabajadores autónomos, cumplen con el servicio o trabajo específico que se les encomienda bajo los plazos acordados, por lo que su desempeño no está sujeto al cumplimiento de asistencia, horarios, supervisión, etc.
- Puede existir cese de esta prestación en cualquier minuto, dado que regularmente no hay un acuerdo contractual preestablecido.

¿ Qué pasa si existe dependencia con un Trabajador a Honorarios?

- NO se puede contratar a honorarios a un trabajador si en la realidad existe una **relación laboral** (vínculo de subordinación y dependencia), cuando esto suceda debe celebrarse un Contrato de Trabajo entre ambas partes (Empleador y Trabajador), y el Empleador debe pagar Remuneraciones con todos los conceptos asociados a ella.
- Este incumplimiento a la ley laboral tiene las siguientes sanciones:
 - Multas por incumplimiento a la Ley del Trabajo.
 - Pagos de cotizaciones por el período laborado.
 - En caso de término del vínculo laboral, declaración judicial de despido injustificado, pago de indemnizaciones procedentes, etc.

¿Qué sucede en la práctica con el Trabajador a Honorarios?

- Malas prácticas por parte de los Empleadores.
- No pago de cotizaciones previsionales.
- Inseguridad en la continuidad de la prestación de los servicios.



Boleta de
Honorarios

¿Qué es la Boleta de Honorarios?

- La Boleta de Honorarios es un documento que debe ser emitido por el **trabajador independiente**, para el cobro de sus honorarios.
- Puede emitirla cualquier persona natural que haya **iniciado actividades en el Servicio de Impuestos Internos**.

¡¡ IMPORTANTE !!

La Boleta de Honorarios debe ser emitida una vez que los **servicios fueron prestados**, es decir, cuando se perciben el pago de este concepto. No debe ser emitida antes o después de aquel suceso.

¿Qué datos contiene la Boleta de Honorarios?

- Datos del Trabajador:
 - Nombre del Documento (“Boleta de Honorarios”)
 - Nombre o razón social del Emisor del Documento.
 - Número de RUT del Emisor.
 - Domicilio del Emisor.
 - Actividad Económica del Emisor.
 - Número Correlativo del Documento.

¿Qué datos se llenan al emitir una Boleta de Honorarios?

- Datos a Completar:
 - Nombre o razón social del Receptor del Documento.
 - Número de RUT del Receptor.
 - Domicilio del Receptor.
 - Actividad Económica del Receptor.
 - Fecha de emisión del Documento.
 - Detalle del Servicio Prestado.
 - Monto Bruto, **Retención de Impuesto** y Monto Líquido de la prestación.

NOMBRE EMISOR DOCUMENTO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 36

RUT: 11 -3

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
AVENIDA VICUNA NUNOA**

Fecha: 08 de Mayo de 2022

**Señor(es): CONSTRUCTORA TA SPA
Domicilio: DIECISEIS NORTE INDEPENDENCIA**

Rut: 77.

Por atención profesional:

ASESORIAS CONTABLES Y FINANCIERAS ENERO 2022	39.886
ASESORIAS CONTABLES Y FINANCIERAS FEBRERO 2022	39.886
ASESORIAS CONTABLES Y FINANCIERAS MARZO 2022	39.886
Total Honorarios \$:	119.658
12.25 % Impto. Retenido:	14.658
Total:	105.000

Fecha / Hora Emisión: 08/05/2022 17:04



1911360600036471D6D4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202205081704



Impuesto de Retención

¿Qué es el impuesto de Retención?

- Las rentas por concepto de honorarios originan una retención de impuestos por parte del empleador, que para el año comercial 2022 equivale al 12,25% de los **honorarios brutos** pactados entre las partes (Empleador y Trabajador).
- Este impuesto de retención debe ser **declarado y pagado a través del Formulario 29 (junto con el IVA)**.

La Reforma Tributaria indicó que por Ley, a partir del año 2020 la retención de impuestos que afecta a las boletas de honorarios **aumentará gradualmente en 0,75% por año**.

Esto con el objetivo de alcanzar una retención del 17% para el año 2028.

¿Cómo se calcula el Impuesto de Retención?

- **Bruto:** monto que paga la empresa (incluye monto líquido y retención).
- **Retención:** es el 12,25% del monto bruto, este es retenido por la empresa y pagado a través del Formulario 29 por la empresa.
- **Líquido:** es el 87,75% del monto bruto, es el valor que percibe como pago el Trabajador Independiente por la prestación de los servicios.

Por Ejemplo: Un trabajador pacta el pago de una asesoría de \$400.000.- bruto.

De Bruto a Liquido		
Bruto	100%	400.000
Retencion	12,25%	<u>49.000</u>
Liquido	87,75%	351.000

¿Cómo se calcula el Impuesto de Retención?

Por Ejemplo: Un trabajador pacta el pago de una asesoría de \$600.000.- bruto.

De Bruto a Liquido		
Bruto	100%	600.000
Retencion	12,25%	<u>73.500</u>
Liquido	87,75%	526.500

Por Ejemplo: Un trabajador pacta el pago de una asesoría de \$600.000.- líquido.

De Liquido a Bruto		
Bruto	100%	683.761
Retencion	12,25%	<u>83.761</u>
Liquido	87,75%	600.000

Incremento Anual Impuesto de Retención

Año	Aumento Retención	Total Retención Boleta
2020	0,75%	10,75%
2021	0,75%	11,5%
2022	0,75%	12.25%
2023	0,75%	13%
2024	0,75%	13.75%
2025	0,75%	14.5%
2026	0,75%	15.25%
2027	0,75%	16%
2028	1%	17%

Incremento: El incremento de la retención es de un 0,75% anual de manera gradual.



Tipos de Boletas de Honorarios

Tipos de Boletas de Honorarios

A partir del 01 de enero de 2021 se inició la **obligatoriedad de emisión de Boletas de Honorarios Electrónicas**, para todos aquellos que hayan emitido estos documentos de forma manual con anterioridad.

Boleta de Honorarios Electrónicas



Boleta de Prestación de Servicios de Terceros

Boleta de Honorarios Electrónica

Se puede emitir de dos maneras:

- **Con retención del receptor**, es el **receptor** de la boleta de honorarios quien está encargado de retener el 12,25% del Impuesto de Retención y enterarlo en arcas fiscales a través del Formulario 29. **(es la que generalmente se emite).**
- **Con retención del emisor**, es el **emisor** de la boleta de honorarios quien está encargado de retener el 12,25% del Impuesto de Retención y enterarlo en arcas fiscales a través del Formulario 29.

Boleta de Honorarios Electrónica con Retención

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
N° 36	
NOMBRE EMISOR DOCUMENTO	
RUT: 1: -3	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., AVENIDA VICUNA NUNOA	
Fecha: 08 de Mayo de 2022	
Señor(es): CONSTRUCTORA TA SPA	
Domicilio: DIECISEIS NORTE INDEPENDENCIA	
Rut: 77.	
Por atención profesional:	
ASESORIAS CONTABLES Y FINANCIERAS ENERO 2022	39.886
ASESORIAS CONTABLES Y FINANCIERAS FEBRERO 2022	39.886
ASESORIAS CONTABLES Y FINANCIERAS MARZO 2022	39.886
Total Honorarios \$:	119.658
12.25 % Impto. Retenido:	14.658
Total:	105.000
Fecha / Hora Emisión: 08/05/2022 17:04	
	
1911360600036471D6D4	
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004	
Verifique este documento en www.sii.cl	
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.	
11202205081704	

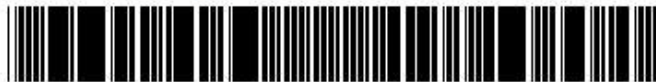
Boleta de Honorarios Electrónica sin Retención

NOMBRE DEL EMISOR		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
RUT: 19. [REDACTED]		N° 2
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., SERVICIOS PROFESIONALES DE CATERING [REDACTED] DP 8, SANTIAGO TELEFONO: 972 [REDACTED]		
		Fecha: 26 de Enero de 2022
Señor(es): T & P INGENIERIA Y MONTAJES ELECTRICOS S.A. Domicilio: VARAS MENA 921, SAN MIGUEL		Rut: 77. [REDACTED]
Por atención profesional:		
SERVICIOS DE CATERING		86.000
Total Honorarios \$:		86.000
Fecha / Hora Emisión: 26/01/2022 16:48		
		
19095502000020DED408 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl		
<small>El contribuyente emisor de esta boleta debe declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al porcentaje definido.</small>		
		<small>11202201261648</small>

Boleta de Prestación de Servicios de Terceros

- Son documentos que las empresas emiten a terceros, con el fin de entregárselos a los prestadores de servicio que no tengan boletas de honorarios habilitadas (pueden ser chilenos sin inicio de actividades o extranjeros).
- En este tipo de documentos tributarios **siempre es la Empresa quien está encargada de retener el Impuesto de Retención y enterarlo en arcas fiscales.**

Boleta de Prestación de Servicios de Terceros

RETAIL SPA RUT: 77 [REDACTED]		BOLETA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TERCEROS ELECTRONICA N°5	
Giro(s): OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION, OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION			
HABILITACIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES COMERCIALES			
TEATINOS 371 [REDACTED] Teléfono: 00-			
Señores: FRANCISCO [REDACTED] ROJAS		Fecha: 31 de Enero del 2022	
Domicilio: TOME 45 [REDACTED] VINA DEL MAR		Rut: 156 [REDACTED]	
Por atención profesional:			
Prestación		Valor	
SERVICIOS PROFESIONALES 5TA REGION		45.584	
Total Honorarios:		45.584	
12.25% Impuesto Retenido:		5.584	
Total:		40.000	
Fecha / Hora Emisión: 10/02/2022 17:58			
			
7716452300005E9DCFC4			
Res. Ex. N°112 de 22/12/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			



Registros Contables

Boleta de Honorarios con Retención

- La empresa retiene el 12,25% del impuesto, pagando al trabajador el 87,75% restante (monto líquido).

LIBRO DIARIO		
-----X-----	DEBE	HABER
Honorarios	XXXX	
Impuesto Retencion por Pagar		XXXX
Honorarios por Pagar		XXXX
(Por recepción Boleta de Honorarios)		

- La empresa paga el impuesto del 12,25%, el día 20 del mes siguiente a través del Formulario 29.

LIBRO DIARIO		
-----X-----	DEBE	HABER
Impuesto Retencion por Pagar	XXXX	
Banco		XXXX
(Pago de Impuesto de Retención)		

Boleta de Honorarios sin Retención

- El trabajador es quien retiene el 12,25% del impuesto, por lo que el registro contable sólo contabiliza el monto pagado al tercero por concepto de honorarios.

LIBRO DIARIO		
-----X-----	DEBE	HABER
Honorarios	XXXX	
Honorarios por Pagar		XXXX
(Por recepción Boleta de Honorarios)		



Ejercicio de Aplicación

Ejercicio: Honorarios con Retención

- Con fecha 12/05/2022 la empresa OST Spa contrata a un asesor externo para el desarrollo de un proyecto tecnológico. Se compromete a pagarle con fecha 27/05/2022 un total de \$5.000.000.- líquidos en efectivo.
- La empresa es quien retiene el impuesto.

Contabilice la operación mencionada.

Ejercicio: Honorarios con Retención

LIBRO DIARIO			
Fecha	Asiento Contable	Debe	Haber
27-05-2022	-----X----- Honorarios Impuesto Retención por Pagar Honorarios por Pagar (Glosa: Recepción de Boleta de Honorarios)	5.698.006	698.006 5.000.000
27-05-2022	-----X----- Honorarios por Pagar Caja (Glosa: Pago de Boleta de Honorarios)	5.000.000	5.000.000

Ejercicio: Honorarios sin Retención

- Con fecha 11/06/2022 la empresa OST Spa contrata a un asesor externo para el desarrollo de un proyecto tecnológico. Se compromete a pagarle con fecha 15/06/2022 un total de \$3.500.000.- líquidos en efectivo.
- El emisor es quien retiene el impuesto.

Contabilice la operación mencionada.

Ejercicio: Honorarios sin Retención

LIBRO DIARIO			
Fecha	Asiento Contable	Debe	Haber
15-06-2022	-----X----- Honorarios Honorarios por Pagar (Glosa: Recepción de Boleta de Honorarios)	3.500.000	3.500.000
15-06-2022	-----X----- Honorarios por Pagar Caja (Glosa: Pago de Boleta de Honorarios)	3.500.000	3.500.000

Ejercicio: Honorarios con Retención

- Con fecha 11/12/2021 la empresa OST Spa contrata a un asesor externo para el desarrollo de un proyecto tecnológico. Se compromete a pagarle con fecha 27/12/2021 un total de \$4.000.000.- brutos en efectivo.
- La empresa es quien retiene el impuesto.

Contabilice la operación mencionada.

Ejercicio: Honorarios con Retención

LIBRO DIARIO			
Fecha	Asiento Contable	Debe	Haber
27-12-2021	-----X----- Honorarios Impuesto Retención por Pagar Honorarios por Pagar (Glosa: Recepción de Boleta de Honorarios)	4.000.000	460.000 3.540.000
27-12-2021	-----X----- Honorarios por Pagar Caja (Glosa: Pago de Boleta de Honorarios)	3.540.000	3.540.000



Libro de Honorarios

Libro de Honorarios

- Dentro de los libros auxiliares, existe el Libro Auxiliar de Honorarios, con el fin de agrupar las transacciones de Honorarios dentro de un determinado periodo, este registro auxiliar permite llevar el control de estas operaciones previo a la centralización en el libro diario.

LIBRO DE RETENCIONES DE HONORARIOS

N. Documento	Fecha	Nombre	RUT	Total Bruto	Retención	Valor Neto
Total General				0	0	0

**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Unidad IV. Remuneraciones y Operatoria con Documentos

Parte II. Honorarios

**PRIMER SEMESTRE 2022
PROFESOR: MAXIMILIANO RODRIGUEZ**